

N.º	Titular/Propietario	Identificación Parc.		Superficie afectada m ²		
		Polígono	Parcela	Def.	Temp.	Acued.
92	Fernández Álvarez, Pedro	22	79		89,00	59,00
93	Díaz Borbolla, Florentino	22	80		49,00	32,00
94	Trespacios Ardine, Carmen	22	83		43,00	29,00
95	Desconocido	22	81		194,00	129,00
96	Ardine García, Juan	22	88		237,00	158,00
97	Prieto Díaz, Julia	22	93		78,00	52,00
98	Blanco González, Fernando	22	94		97,00	66,00
99	Ardine García, Pedro	22	95		96,00	64,00
100	Caso Huerta, Luz Antonia	22	96		513,00	343,00
101	Pereda Porredo, Ramona	22	101		183,00	122,00
102	Mestas Ruiz, Ramón	22	103		136,00	91,00
103	López Prial, Daniel	22	106		275,00	183,00
104	Álvarez Díaz, Agapito	22	107		426,00	100,00
105	Desconocido	16	URB		1.314,00	853,00
106	Ayto de Cabrales	16	326		28,00	138,00
107	Desconocido	16	325		77,00	51,00
108	Sierra Alonso, Juan José	16	327		462,00	240,00
109	Sánchez Mier, Rosa	16	317		333,00	279,00
110	Álvarez López, Joaquín	16	316		144,00	112,00
111	Díaz Mestas, Pedro J. Teodoro	16	329		443,00	312,00
112	Alonso Díaz, Florinda	16	331		285,00	192,00
113	Álvarez Alonso, Josefa	16	315		100,00	
114	Desconocido	16	779		178,00	124,00
115	Díaz Alonso, Cándida Máxima	16	314		77,00	
116	Desconocido	16	773		113,00	72,00
117	Ayto. de Cabrales	16	9004		77,00	107,00
118	Pereda Porredo, Francisco	16	333		107,00	49,00
119	Desconocido	16	332		149,00	114,00
120	Desconocido	16	334		55,00	6,00
121	Gómez Pidal, Javier	16	335		131,00	156,00
122	Arguiano Uribesalgo, Luis	16	337		507,00	147,00
123	Ardines García, Ángel	16	312		185,00	139,00
124	Gerra Ardines, Enriqueta	16	311		314,00	205,00
125	Ayto. de Cabrales	16	338		221,00	148,00
126	Fernández Huerdo, Alonso	16	310		348,00	241,00
127	Desconocido	16	860		122,00	109,00
128	Desconocido	16	300		73,00	
129	Desconocido	16	9002		94,00	97,00
130	Arenas Álvarez, Paulino	16	257		487,00	174,00
131	Gutierrez Fdez., Trinidad	16	267		58,00	39,00
132	Fernández Cifuentes, Vicente	16	269		101,00	25,00

La Fresneda (Siero), 29 de octubre de 2004.–El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.–52.444.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la «Modificación n.º 1 del proyecto de los colectores generales del río Miño y del río Caselas. Saneamiento general de la cuenca del río Louro. tt. mm. Tui, Salceda de Caselas y Salvaterra do Miño (Pontevedra)». Obra cofinanciada por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea.

Las obras de Saneamiento del río Louro (Pontevedra) se hallan incluidas en el programa de Inversiones del Ministerio de Medio Ambiente, y gozan por lo tanto de la declaración de Utilidad Pública.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 5 de octubre de 2004, fue aprobada definitivamente la Modificación n.º 1 del Proyecto de los Colectores Generales del río Miño y del río Caselas. Saneamiento General de la cuenca del río Louro (Pontevedra), cuyas obras han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de mayo de 1999, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hallan situadas las fincas, en los días y horas que a continuación se reseñan:

Ayuntamiento de Tui: 15 de diciembre, de 9,30 a 13,30 y de 16 a 18,30 horas.

Ayuntamiento de Salvaterra do Miño: 16 de diciembre, de 9,30 a 10,30 horas. Ayuntamiento de Salceda de Caselas: 16 de diciembre de 11 a 13,30 y de 16 a 18,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de julio de 2004, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra y en el diario La Voz de Galicia de fecha 28 del citado mes de julio, podrá asimismo examinarse en

los tablones de edictos de los respectivos Ayuntamientos, así como el local habilitado a estos efectos en Porrño (calle Domingo Bueno, 52, entresuelo C).

Al citado acto los afectados, que serán notificados individualmente, concurrirán personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que ostenten sobre las fincas pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 18 de noviembre de 2004.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—52.565.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos sobre PS/00075/2004.

Desconociéndose el domicilio actual de RDSI 2000, S.L. procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento Sancionador n.º 00075/2004. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, resuelve: Imponer a la entidad RDSI 2000, S.L., por una infracción del artículo 4.7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a) de dicha norma, una multa de 300.506,05 (trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 de la citada Ley Orgánica. Notificar la presente resolución a RDSI 2000, S.L., con domicilio en la c/ Arenal, 11, 29016 Málaga. Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785, a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará preferentemente a través de medios informáticos o telemáticos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicio-

nal cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Fdo.: José Luis Piñar Mañas.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.—52.208.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en Tarragona TRI/2004, de 11 de noviembre, por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalación eléctrica de una central térmica de ciclo combinado de 800 MW en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant.

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 3889, de 22 de mayo de 2003; en el Boletín Oficial del Estado núm. 122, de 22 de mayo de 2003, y en el Diari de Tarragona de 23 de mayo de 2003, la relación de los bienes y los derechos afectados por el proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant;

Visto que la autorización administrativa y declaración de utilidad pública otorgadas por la Resolución de 27 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria y Energía y publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 4251, de 2 de noviembre de 2004, por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya conllevan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula entre otros los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, resuelvo:

Fijar el día 3 de diciembre de 2004, a partir de las 11 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas y organismos que se deban convocar, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de estos Servicios Territoriales.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en el ayuntamiento afectado. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

FN=fínca número; TD=títular y domicilio; PO=polígono; PA=parcela; L=longitud conducción; OT=ocupación temporal; SPV=servidumbre de paso

para vehículos; SP=servidumbre perpetua de paso; LE=límite a la edificación; ED=expropiación en pleno dominio; CO=concesión de uso de ocupación; SPA=servidumbre perpetua de acueducto.

Día 3 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant: FN=VAN-1; TD=Ayuntamiento de Vandellòs, Plaza del Ayuntamiento, 4, 43891.

Vandellòs; PO=22; PA=647 (parcial); ED=1459.

FN=VAN-3; TD=Endesa Generación, Sociedad Anónima, Iberdrola Generación, Sociedad Anónima. Carretera Nacional, 340, pk 1123, 43890 Hospitalet de l'Infant; PO=22; PA=137 (incluida); ED=1640.

FN=VAN-4; TD=Endesa Generación, Sociedad Anónima, Iberdrola Generación, Sociedad Anónima. Carretera Nacional, 340, pk 1123, 43890 Hospitalet de l'Infant; PO=22; PA=137 (incluida); ED=1750.

FN=VAN-5; TD=Endesa Generación, Sociedad Anónima, Iberdrola Generación, Sociedad Anónima. Carretera Nacional, 340, pk 1123, 43890 Hospitalet de l'Infant, PO=18; PA=1, 3, 4, 17 y 18; L=670; OT=31488; SPV=4370; SP=5170; LE=9870; ED=4660; SPA=415.

FN=VAN-8; TD=RENFE. c. Pio XII, 10, 28036 Madrid; PO=18; PA=19; L=19,48;

OT=168,73; SP=89,98; LE=69,05.

(04.320.075).

Tarragona, 11 de noviembre de 2004.—Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.—53.106.

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (RAT-9995).

A los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Catalunya; la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; vistos los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre de 1997); visto el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 28 de diciembre de 1987), y el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: Gas Natural, SDG, con domicilio social en la av. Portal de l'Àngel, 22 de Barcelona.

Finalidad: evacuación de la energía generada en la central de ciclo combinado de 800 MW La Plana del Vent que se ha de construir en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant.

Descripción: línea eléctrica trifásica de conexión del parque de la Central, a la SE Vandellòs de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, de 2.137,13 metros con 8 apoyos y 7 vanos. Todos éstos apoyos forman ángulo menos el 3.

Características generales de la línea:

Capacidad técnica de transporte por circuito: 1.200-1.300 MVA.

Tensión nominal: 400 kV.

Número de circuitos: 2.

Número de conductores por fase: 2.